



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

23 OCTUBRE 1997

- Número 229

Página 4035

Serie B

COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DIAZ

Sesión celebrada el jueves, 23 de octubre de 1997.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Comparecencia Nº 84, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Saneamiento y depuración de aguas residuales y otros extremos. (BOA nº 198, de 6.8.97). [7.8.C.CG.23]. | 4036 |
| 2.- | Pregunta Nº 230, relativa a restauración del impacto ambiental producido por la explotación de la cantera de Cañeda y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 101, de 5.6.97). [5.2.04.56]. | 4048 |
| 3.- | Pregunta Nº 293, relativa a criterios de la Consejería de Medio Ambiente respecto al vertido directo de aguas residuales al arroyo Collado en la ría de Boo, en Camargo, presentada por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 194, de 16.7.97). [5.2.08.55]. | 4049 |
| 4.- | Pregunta Nº 295, relativa a actuaciones previstas para resolver el problema de los vertidos de aguas residuales a la playa de Rosamunda en La Maruca, Santander, presentado por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 184, de 16.7.97). [5.2.08.56]. | 4049 |
| 5.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 291, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de Cabuérniga y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN. (BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.I.128]. | 4050 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, comienza la Comisión del día de hoy, rogándome el Letrado que disculpe; creo que es justificado, si han estado trabajando hasta bastante tarde, el que se pueda retrasar un poco.

Creo que también hay que agradecer al Consejero, que después de su recuperación, de la que nos alegramos muchísimo, poder contar de nuevo con él en esta comparecencia, que nos la ha concedido lo más rápidamente después de que se ha reintegrado al trabajo.

Y sin más preámbulos, damos comienzo a la comparecencia Nº 84, del Consejero de Medio Ambiente, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales y otros extremos.

El cual, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Buenas tardes, Sras. y Sres. Diputados.

Tengo que agradecer los buenos deseos, y reiterar lo que dije ya en otra comparecencia que tuve en la Asamblea; que agradezco sobremedida la exquisitez de la cortesía parlamentaria que ha hecho que aunque parte de mi convalecencia fuera en un mes prácticamente inhábil como era agosto, otra ya fue justamente coincidiendo con lo que se suele tomar como inicio del curso parlamentario. Y soy consciente de que todos los Grupos Parlamentarios tuvieron la amabilidad de ralentizar un poco sus iniciativas en temas de Medio Ambiente, para dar oportunidad a que estuviera de nuevo aquí.

La petición de comparecencia en la Comisión tiene dos partes; una, responde a una petición mía de comparecer voluntariamente; y otra, de contestar algunas preguntas.

Yo creo que es necesario aclarar el sentido de mi petición de comparecencia, porque por el escrito remitido, puede pensar que era poco racional, en cuanto que era de un contenido amplísimo y superexhaustivo, que daría no para una, sino para casi todo un año parlamentario.

Porque efectivamente, yo pedía comparecer para hablar del Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales en Cantabria; del Plan de Gestión de residuos sólidos urbanos en Cantabria; de los órganos de participación de los agentes sociales en la gestión

ambiental; del documento previo del Avance de Directrices de Ordenación del Territorio; y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que tuvo lugar -si mal no recuerdo- el 16 de julio.

Entonces, más que entrar en un análisis exhaustivo de cada uno de estos temas -aunque sí haré por mi parte una referencia a cada uno de ellos- lo que se trataba; ante una situación en la que se vienen produciendo acontecimientos a nivel de decisiones de Gobierno, a nivel de tramitación parlamentaria sobre alguno de estos temas; era de hacer una especie de reflexión global sobre ello, y explicar cuál es mi planteamiento para facilitar el debate y la participación en cada uno de estos temas, que por sí, da para tener Comisiones específicas acerca de ellos; y no sólo Comisiones, sino también otros foros de debate en los que participen otros agentes sociales.

Yo creo que la Consejería que yo dirijo en estos momentos, está haciendo un gran esfuerzo; que lo es en términos absolutos, sin establecer comparaciones, pero que también lo es mucho más en términos relativos, si se tiene en cuenta los precedentes y los medios de que dispone; un gran esfuerzo en el que hemos tratado de compatibilizar dos líneas de actuación. Por una parte, era evidente que la política ambiental en Cantabria estaba a falta de una estructuración, de establecer mecanismos legales, mecanismos de planificación. Pero también era cierto que se daba otra circunstancia, y es que había problemas ambientales inmediatos que no permitían el esperar a que todos esos instrumentos legales, normativas de planificación, se desarrollasen para comenzar a actuar.

Por lo tanto, había que tratar de actuar en las dos líneas; abordar los planes de inversiones, abordar actuaciones concretas; y a la par, ir planificando y legislando, proponiendo legislación, claro; y siempre con un sentido común que hiciera que las actuaciones inmediatas que se desarrollasen, en lo posible, fuesen ya con unos criterios que guiaban la planificación.

Además, sucedía una circunstancia especial. Y era que Cantabria, como Región Objetivo 1, tenía una oportunidad de dedicar una buena parte de estos fondos comunitarios a actuaciones en Medio Ambiente; eso tenía un calendario determinado. Y además, los fondos de cohesión también tienen un cronograma concreto que no hacía aconsejable el demorar algunas actuaciones.

Fruto de este planteamiento, yo creo que

puedo presentar un balance que, al menos para mí, es satisfactorio; no para recrearse y regodearse en él, pero yo que conozco los esfuerzos internos creo que permite, por lo menos, mirarlo con la reflexión, el sentido, el sentimiento de cuando uno ha hecho un trabajo honesto.

Hemos tramitado el Plan de Ordenación de recursos naturales de Santoña; estamos tramitando el de Oyambre, lo que contempla la Ley, un Plan Especial; está acabado, a falta de tramitación, el Plan de Saneamiento de Depuración y la Ley correspondiente; prácticamente, está acabado, de hecho yo ahí le tengo, el Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y la Ley correspondiente; y el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Cantabria, también estará en un plazo no superior a tres semanas e inmediatamente, la Ley que se apoyará en él.

Toda esta planificación es una planificación que era necesario abordar con urgencia. Y que a la par, era una planificación que estaba enmarcada dentro de lo que se pueden considerar como Planes Sectoriales de la Ley de Ordenación del Territorio.

Volviendo un poco al principio, aquí cabían dos estrategias posibles. Una era decir, vamos a hacer con la estrategia habitual, el Avance y Directrices de Ordenación del Territorio; luego hacemos los planes sectoriales, etc. Nosotros hemos tratado de hacer una especie de híbrido entre esas actuaciones. Y entonces, estos planes que se pueden considerar -insisto- como planes sectoriales, dentro de lo que contempla la Ley de Ordenación del Territorio, lo que pretendemos es que sean tratados y tramitados como tal. Y a la par, ir desarrollando las directrices de ordenación territorial.

Nosotros, cuando hemos llegado, nos hemos encontrado con un documento técnico de Avance de Directrices de Ordenación del Territorio; que nos ha llevado un gran tiempo, porque lo hemos hecho con medios propios y alguna colaboración coyuntural. Nos hemos encontrado con un problema, y era uno documento técnico que no solamente necesitaba una actualización, en función del tiempo transcurrido desde que se elaboró; sino que además creíamos que contemplaba algunas lagunas. Y hemos sacado una conclusión de ello. Y es que si queremos de verdad que tal como aquí se manifestó por nuestra parte, y se ofertó por parte de la oposición, haya un consenso en un instrumento tan decisivo para el futuro de esta Región como son las Directrices de Ordenación del Territorio, no hay que esperar a la fase convencional en que el Avance de Directrices se somete a información pública. Porque si se llega a ese momento, las diferencias de criterio, lógicas e ideológicas, pueden ser de tal calibre que las distancias entre lo que unos grupos políticos entienden como adecuado y otros planteamos, pueden ser tan distintas que un simple período de alegaciones e información pública no sea capaz de acortar esas

distancias.

Lo que proponemos, por lo tanto, a costa de que una vez más nos retrasemos, pero ese retraso no va a ser tan grave, porque algunos planes sectoriales concretos se van a estar a la par discutiendo y desarrollando; lo que proponemos es que la colaboración, la participación de los agentes sociales, de los grupos políticos, sea desde ya, desde el momento de la revisión de ese documento técnico que en breve plazo va a estar disponible. Lo está ya, pero lo estará disponible a nivel material, a nivel de reprografía, etc., etc.

Y dicho este enfoque general, esta declaración de intenciones; lo que creo que queda es concretar, primero, cuál es el mecanismo que se propone para que estas actuaciones aisladas, y tan trascendentes del Gobierno Regional, no se hagan sin la participación de los agentes sociales y grupos políticos que debe haber. Que ello tampoco suponga una paralización de las inversiones y de las actuaciones. Creo que es el momento de definir cómo se va a hacer eso; y también, para tampoco demorarlo más, dejar aquí algunos de los principios básicos que rigen las planificaciones sectoriales que hemos dicho.

Entonces, el primer planteamiento que quiero traer aquí, es que está preparado para remitir a las Consejerías correspondientes y obtener los informes preceptivos, un Decreto que regule la participación de los agentes sociales en la protección del medio ambiente. Decreto del que ya se habló aquí; del que se han recogido algunas sugerencias, algunas de las que se plantearon.

Este Decreto, que va a regular -como digo- la participación de los agentes sociales en la protección del Medio Ambiente; contempla, en primer lugar, la creación de lo que pretendemos llamar Comisión Regional para la Coordinación de la Planificación Territorial. Hasta ahí es lo que exige la Ley de Ordenación del Territorio, que exista. Y luego, le ponemos un segundo adjetivo, que es también para el Desarrollo Sostenible.

Porque desde que estos temas se han planteado, desde que se aprobó la Ley, hay nuevos criterios y principios en la gestión ambiental que creemos que deben contemplarse aquí. Y pensamos que todas las actuaciones deben tener como principio ese enfoque que rige la política comunitaria del Medio Ambiente, como es el lograr un desarrollo sostenible.

Esta Comisión Regional va a ser el órgano máximo de participación en la planificación territorial y en la gestión ambiental en Cantabria. Además del Presidente, que la Ley contempla que sea el Consejero; va a tener 14 miembros correspondientes a la Administración Regional. No se va a hacer una adscripción en función del número de Consejerías,

porque éstas varían de unas legislaturas a otras. Tres Representantes de la Federación de Municipios; dos de los grupos conservacionistas; dos de las asociaciones empresariales; dos de las organizaciones sindicales; uno de la Universidad; uno de los Consumidores; y uno de la Administración Central, que puede escaso, pero es que la Administración Central por Ley tiene su participación reglada en los temas fundamentales.

Además de esta Comisión Regional, dependiendo de ella, colgando de ella, van a estar los Consejos Regionales; que va a ser, según nuestro Decreto, cuatro; uno, del Medio Natural, que va a sustituir a la hoy existente pero poco activa Comisión Regional de Medio Ambiente. El Consejo Regional del Medio Natural. El Consejo Regional del Agua. El Consejo Regional de la Gestión de los Residuos. Y el Consejo Regional de Actividades Clasificadas, para enmarcar dentro de ello la gestión del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; que quiero reiterar aquí una vez más que es un tema de aparente trivialidad ambiental, en cuanto a la magnitud de la problemática que se aborda; me refiero a las actividades molestas. Pero de una repercusión notabilísima a nivel de administrado. Es un tema que heredamos en malísimas condiciones de la Administración Central, y que gracias a una brillantísima gestión del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se ha asumido de una manera muy eficaz y con un gran rigor en su funcionamiento.

Además de estos cuatro Consejos Regionales, van a existir Ponencias Técnicas en un número no predeterminado; porque en función de la problemática ambiental que se aborde en su momento, se crearán ad-hoc, ex profeso.

Estas Ponencias Técnicas tendrán todas ellas tres miembros, incluyendo el Presidente, que formen parte de la Comisión Regional de Planificación. Pero hasta un número de 12 podrán tener miembros nombrados ex profeso para eso; y que serán en función de las singularidades. Es decir, lógicamente, en una Comisión del Medio Natural pueden tener cabida representantes de las Federaciones de Caza o de Pesca; y en cambio, cuando estemos en una Ponencia Técnica sobre Actividades Clasificadas, no tienen ninguna problemática que interese a este tipo de asociaciones.

Dentro precisamente de estas Ponencias Técnicas, es donde se contempla la constitución de unas Ponencias Técnicas Sectoriales digamos que coyunturales para la discusión del documento técnico que en su día dé lugar al Avance de Directrices de Ordenación del Territorio.

Ese documento técnico, previo a las Directrices de Ordenación del Territorio; y en el que yo pretendo que al menos si no un consenso absoluto, sí que haya ya una participación muy diversa; contempla

alguno de los Planes Sectoriales de los que yo voy a hablar hoy aquí. Plan de Ordenación de Recursos Naturales; Plan de Gestión de residuos sólidos y urbanos; el Plan de Saneamiento y Depuración; y otros ya muy concretos, como son el Plan especial de protección del litoral; la planificación de la organización del sistema educativo en Cantabria; del desarrollo rural; del patrimonio arquitectónico y rural; de lo que hemos llamado ejes de desarrollo prioritarios. Y un documento -digamos- horizontal que tiene que ver con todos los anteriores, y es lo que a falta de otro nombre oficial llamaríamos la Agenda 21 de Cantabria. Es decir, el documento básico que haga que esa denominación de una Comisión para el desarrollo sostenible no sea una palabra vana, sino algo acorde con lo que en su día se discutió.

El Decreto, hemos dicho que es regulador de la participación de los agentes sociales, la protección del Medio Ambiente. Y es muy difícil que exista participación si no hay información. Por lo tanto, una segunda parte del Decreto es el establecer unos compromisos concretos, nada ambiguos, de disponibilidad de información ambiental. Entonces, en el Decreto se compromete el Gobierno Regional a elaborar una memoria anual del estado ambiental de Cantabria, a establecer una red de información e informatización de los datos ambientales, calidad del agua, calidad del aire, residuos generados, criterios de gestión de los residuos, un programa de voluntariado y un programa anual de educación ambiental...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente...

Simplemente, porque yo tengo aquí el Orden del Día de hoy, que pone: "Comparecencia Nº 84, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a petición propia, a fin de informar sobre el Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales y otros extremos". No conozco otros extremos.

Y aunque lo que está expresando el Sr. Consejero es muy interesante; pero, a mi entender, no sé, yo creo que se sale de... por lo menos, de lo que tenemos como texto de la comparecencia.

EL SR. GIL DIEZ: Yo remití a...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Y desde luego, el tema es muy interesante; pero es tan amplio, tan amplio, que hablar de todo sería imposible...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pero el Sr. Consejero nos ha dado cuenta de lo que él remitió a la Asamblea, porque era lo que nos iba a informar...

EL SR. GIL DIEZ: Sí. Yo he hecho la salvedad, porque me da la impresión de que no tenía yo muy seguro, en el momento que les remití esto, cuál era el resultado de mi intervención quirúrgica, porque prácticamente parecía un testamento ambiental esto,

¿no? Pero lo cierto es yo, la carta que remití el 24 de julio al Gabinete del Consejero de Presidencia, decía que quería comparecer para informar del Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Cantabria, del Plan de Gestión de residuos sólidos y urbanos de Cantabria, de los órganos de participación de los agentes sociales en la gestión ambiental, del documento previo del Avance y Directrices de Ordenación del Territorio, y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Entonces,...

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: (...micrófono sin conectar...)

EL SR. GIL DIEZ: Claro, ahora entenderán mejor, cuando yo he hecho la aclaración; que cada uno de estos temas he dicho que daba para no una, sino varias sesiones, y que además las habrá. Desde aquí, manifiesto mi compromiso voluntario; y seguro que tienen inquietudes, porque han pedido información para ello.

Pero entonces, decía que en lugar de entrar en un análisis pormenorizado de cada uno de los planes, que lo que pretendía era darle un enfoque global de cómo quería yo arbitrar esto; y por eso, he empezado por lo tercero, que son los órganos de participación. Y ahora, ya lo que pensaba era hacer una brevísima introducción de cuáles son los fundamentos de cada uno de los planes. Pero por eso he dado el mayor énfasis y he dicho en primer lugar lo que era la participación.

Es decir, la idea mía es sacar ya un Decreto constituyendo la Comisión; que la Comisión constituya esos Consejos Asesores y esas Ponencias Técnicas. Y empezar a discutir todos estos documentos; independientemente de los trámites parlamentarios, etc.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Como continuación de la aclaración, nos encontramos que en el Boletín lo que se publica es lo que realmente nos ha pedido el Consejero. O sea, que realmente yo creo que el Sr. Consejero puede continuar con el tema, que se está ciñendo precisamente a las peticiones que él había hecho.

EL SR. GIL DIEZ: Aparte de que entiendo la sorpresa de los Grupos Parlamentarios cuando no conocían esto, también entiendo que literalmente era muy difícil hablar de todo ello. Por eso, voy a tratar de resumir y concretar ahora.

Entonces, podemos seguir con el Plan de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de Cantabria. Aquí quiero también aclarar una confusión que ha surgido.

En Consejo de Gobierno se aprobó el anteproyecto de Ley de saneamiento y depuración, y un avance del Plan de saneamiento y depuración. Todos los Planes Sectoriales de los que yo hable hoy aquí, los pretendemos tratar precisamente como eso; como planes sectoriales al amparo de la Ley de Ordenación del Territorio. Y en ella viene perfectamente cuál es el mecanismo de tramitación; para el que es ineludible el que precisamente existan ya esa Comisión de Planificación y Ordenación Territorial.

Entonces, ha habido un error. Y como había habido peticiones de Izquierda Unida de Cantabria y del Partido Socialista, del Plan de Saneamiento y Depuración; por no demorar más el tema, se acordó remitir el Plan de saneamiento y depuración. Y lo que se hizo fue remitir también el anteproyecto de Ley, a falta de algunos trámites que marca la Ley de Régimen Jurídico. Con lo cual, es un error nuestro y habrá que subsanarle recurriendo a ello.

Pero lo que es el Plan de Saneamiento y Depuración, o la Ley; no hay problema, porque tiene un trámite parlamentario el Plan. Entendíamos que era un instrumento fundamental y complementario de la Ley. Y por eso, creíamos que era necesario remitirle, y por eso lo hicimos.

Del Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria; principios fundamentales en los que se ha basado. Yo creo que quizá -y sugiero aquí la posibilidad- de que se convocara una Comisión, independientemente de la tramitación de la Ley, para hablar sólo de este Plan. Pero es bueno que yo deje aquí aclarados algunos de los principios en los que se sustenta.

El primero es la unidad del ciclo hidrológico. Aunque ahí nos encontramos con el problema de distribución competencial. Es decir, que nuestro Plan -yo lo lamento hoy por los medios de comunicación, porque realmente es una exposición árida, pero creo que por otra parte profunda y trascendental- digo que el Plan de Saneamiento y Depuración, evidentemente, sólo atiende a una cosa; que es a la depuración de los vertidos. Pero eso no significa que no se haga bajo la perspectiva de que el ciclo del agua es único. Y en ese sentido, por ejemplo, se plantea la posible reutilización del agua.

Otra cosa es que, efectivamente, es un instrumento de planificación territorial; que tiene la estratégica del Plan Sectorial; que hace suyos los objetivos de calidad de los planes hidrológicos de la cuenta norte-dos, que es en la que estamos nosotros, Ebro y Duero. -Aclaro- Las competencias en materia de dominio público hidráulico, en el que se incluye la fijación de los objetivos de calidad de los cursos de agua continentales, no están transferidas en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Por lo

tanto, son competencia del Ministerio de Medio Ambiente, antes del de Obras Públicas; y los fija la Confederación Hidrográfica del Norte de España, que es el organismo de cuenca. Pero en cambio, las competencias de saneamiento y depuración son o municipales, o regionales. Lo que hemos hecho, ha sido asumir los objetivos de calidad del Plan Hidrológico, porque es un Plan amparado en una Ley Estatal de Aguas y sometido a todos los trámites de información pública, etc.

El horizonte del Plan va desde el año 1996 al año 2005. Y en su programación, contempla las exigencias de la Directiva Comunitaria 91/271 y el Real Decreto Ley 11/95, que traspone la Directiva Comunitaria.

Naturalmente, los objetivos de calidad que se marcan en los vertidos también respetan las obligaciones mínimas que contempla esas directivas. En el caso de Cantabria, un problema singular son los regímenes tan estacionales de circulación hidrológica que tienen, y los objetivos de calidad en los ríos. Y por lo tanto, las exigencias en los vertidos se fijan en función de la peor de las circunstancias que se puede dar, que en el lenguaje técnico se llama estiaje pésimo de (...). Es decir, en un régimen hidráulico tan variable, cuando los caudales son altos, los vertidos podrían ser menos exigentes. Pero las instalaciones que se prevén en el Plan de Saneamiento y Depuración, se diseñan pensando en las peores condiciones de (...).

¿Este Plan, qué efectos tiene? Pues lo que hace es que distribuye las competencias de las distintas Administraciones. -Lo explico con claridad-.

Independientemente de la labor de cooperación que hoy puede tener la Administración Regional con los Ayuntamientos, en temas de saneamiento; lo cierto es que a veces, hoy, y nunca surgen conflictos, porque cuando a uno le pretenden ayudar, pues encima no va a protestar. Pero lo que sucede hoy es que a veces, la Administración Regional asume e invade competencias de la Administración Local. Nosotros estamos haciendo hoy, por ejemplo, el saneamiento y depuración de San Vicente de la Barquera -que aquí está su Alcalde- y realmente, eso es una competencia municipal. Evidentemente, el Sr. Alcalde no protesta, porque encantado de que lo haga el Gobierno Regional; pero eso hay que darlo un soporte legal. Pues bien, lo que hace la Ley de saneamiento y depuración, es distribuir las competencias. De tal manera que las competencias en alcantarillado, van a ser de los Ayuntamientos; y lo que es depuración y emisarios, vertido, van a ser competencia del Gobierno Regional. Un poco lo que hace el Estado con las Declaraciones de Interés General.

El Plan también va a permitir la declaración de utilidad pública e interés social para todas las obras, lo

que facilitará los trámites expropiatorios. El Plan también va a permitir la aplicación provisional del canon de saneamiento y la aplicación definitiva. Es decir, el canon de saneamiento no es un impuesto. Tiene un objetivo, que es financiar una mínima parte de las obras y, sobre todo, costear los costos de explotación de las instalaciones de saneamiento y depuración. Si no hay un Plan, no hay un criterio que permita fijar cuál es la cuantía de ese canon; y por eso, el Plan es un instrumento legal e independiente.

Y por último, y en lo que se refiere al Plan; porque -insisto- habrá múltiples oportunidades de entrar en profundidad. Las directrices fijan unas determinadas calidades de aguas a medio y largo plazo. Los plazos están fijados en función de a dónde se vierten; más cortos para las zonas sensibles, más cortos para las entidades de población de mayor número de habitantes. Cumple las exigencias de la Directiva ya citada. Fomenta los usos sucesivos del agua mediante la restitución de su calidad; es decir, en una cuenca, sobre todo en nuestra Región, es habitual que el agua del río pase por sucesivos usuarios. Pues bien, para que esos sucesivos usuarios la puedan tener disponible, es necesario que cuando se retorna al río tenga una calidad adecuada. Pero aparte de eso, también se fomenta la reutilización y minimización del consumo de agua. Eso, lo que se refiere al Plan de Saneamiento y Depuración.

Hablo con brevedad del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria, que también hay una Ley que lleva un Plan. Comienzo por lo primero.

El Proyecto de Ley, que está en estos momentos cumpliendo esos trámites que no se habían cubierto, de la Ley de Saneamiento y Depuración, se extiende al ámbito de los residuos sólidos urbanos, o asimilables; tiene unos objetivos, que es mejorar la calidad de vida en Cantabria, conseguir una alta protección del medio ambiente, organizar una Administración eficaz, y minimizar y valorizar los residuos.

La Ley contempla unas definiciones de lo que son los distintos tipos de residuos; las distintas operaciones de gestión. Delimita las competencias. Y así, por ejemplo, declara de interés general el tratamiento de los residuos. Dicho con mayor claridad; hasta las Estaciones de Transferencia, la competencia va a ser municipal. De ahí hasta el final de los residuos, todo lo que sea valorización, eliminación, va a ser competencia del Gobierno Regional. También es competencia de la Administración Regional, la planificación, la cooperación. Y las de los municipios son lo que se refiere a la recogida en las propias ciudades.

Introduce una novedad importante, que es la regulación de la gestión privada de los residuos. Hoy

hay gestores de residuos no tóxicos, gente que recoge en los centros comerciales, etc., empresas de limpieza industrial que recogen fangos de depuradora, etc., que no están sujetas a ningún tipo de reglamentación; y que en algunas ocasiones pueden estar pasando la frontera de lo que es la gestión de residuos no tóxicos, (...). Y por lo tanto, una manera de controlar eso, es someterles a una regulación que incluye la elaboración de un registro de todos los que se dedican, y qué tipo de residuos gestiona.

Puesto que se ha aprobado un Reglamento, una Ley sobre Gestión de Envases y Embalajes en Cantabria, en España, que traspone una Directiva; también se recoge aquí. Fija unos objetivos de valorización, del 50 ó 65 por ciento, en peso; reciclar entre el 25 ó 45 por ciento y reducir un 10 por ciento en peso.

Contempla los criterios que hay que cumplir para autorizar los sistemas integrados de gestión. Lo explico con brevedad. Esta Ley de Envases y Embalajes obliga, al igual que en el resto de la Unión Europea, a todos los productores de envases y embalajes, o bien a recuperarlos ellos; lo que en tiempos era cuando se dejaba una casera y se cogía otra; o bien, establecer un sistema integrado de gestión compatible con el sistema municipal. Pues bien, la autorización de esos sistemas integrados de gestión, se regula aquí también. Se incluyen los residuos sanitarios. Se hace una distinción entre asimilables, sin peligrosidad, contaminados o tipificados específicos, como son los citoestáticos, radiactivos, etc. Una gestión de residuos de construcción. Se establecen unas tasas que pretenden financiar los costos de explotación, que en parte serán subvencionados por el Gobierno Regional, como lo son en este momento, fundamentalmente lo que se refiere a la recogida en núcleos rurales.

Esta Directiva de Envases y Embalajes va a permitir también; porque los distribuidores de productos envasados y embalados van a cargar sus productos con una tasa para financiar estos sistemas de gestión, y eso va a repercutir sobre los Ayuntamientos, o sobre la Diputación; repercutir en el sentido favorable. Se establece un Consejo Asesor de Medio Ambiente; un Programa de Restauración de Espacios Degradados por Vertido de Residuos; y un Programa de Educación Ambiental.

El Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Sus aspectos diferenciadores del que está hoy, en estos momentos, en vigor, es, naturalmente, que da prioridad a la minimización de residuos. Dicho de otra manera, establece una serie de mecanismos para que los residuos a eliminar, en vertedero controlado, sean la menor cantidad posible.

¿Eso, cómo lo pretende conseguir? Primero, con políticas que tiendan a reducir la utilización de

materiales que generen residuos; por ejemplo, una política para tratar de que la política de envases y embalajes utilicen menos cantidades de estos materiales. Luego, la experiencia de la gestión en España en estos años de residuos, dice que la menor valorización se consigue cuando los residuos son separados una vez que se han mezclado todos. Y por lo tanto, se prima la recogida selectiva.

La recogida selectiva va a tener, fundamentalmente, cuatro variantes. La recogida en (...), los contenedores donde se deposita la basura van a ser de dos tipos; en los que se deposite la fracción orgánica, y en los que se deposite la fracción inorgánica. Luego, va a haber lo que se llaman "áreas de aportación"; ése es el nombre preciso; que va a ser donde van a haber cuatro tipos de contenedores para depositar el vidrio, el papel, el plástico, u otro tipo de residuos especiales.

En los núcleos rurales va a haber una especie de híbrido entre estas dos cosas. En los núcleos rurales no hay la problemática de que en una calle de 40 metros tienes cientos de habitantes. Y por lo tanto, no tiene sentido el que haya áreas de aportación, por un lado; y la doble bolsa, por otro. Entonces, en los pueblos, lo que se van a poner son cuatro contenedores para que la gente directamente vaya desde su domicilio a dejar en ellos las cuatro fracciones distintas.

Luego, los puntos limpios van a recoger esos residuos que no se pueden aceptar en la recogida convencional; enseres voluminosos, pilas, pinturas, chatarra, etc. Las Estaciones de Transferencia tendrán la función de ahorrar costos de transporte. Va a haber dos centros de reciclaje en Cantabria. Todas estas fracciones que se separan no tendría sentido hacer esta función si luego acabaran juntándose con la fracción orgánica del vertedero. Hay que valorizarlas. Precisamente, hacer esta separación previa, es porque permite una mayor eficacia en el aprovechamiento de esos materiales. ¿Y entonces, dónde se van a aprovechar esos materiales? En dos centros de reciclaje; uno, en El Mazo; y otro, en Meruelo. Y el área de eliminación va a ser exclusivamente Meruelo.

Es decir, que lo que está previsto en este Plan, en El Mazo, es que se selle el vertedero, que se construya una Planta de Transferencia, y un Centro de recogida y reciclaje que va a recibir de media Región de Cantabria todas las aportaciones de los puntos limpios, y de esas áreas de aportación. Eso es exactamente lo que va a haber.

Por supuesto que el vertedero habrá que acomodarlo. Y recuerdo que tengo pendiente una petición de visita de dos Diputados del Grupo Socialista, que a ver si nos organizamos para hacerla pronto; pretendo ser yo quien les acompañe. Digo que el vertedero de Meruelo se está adaptando a las

exigencias no sólo actuales, sino futuras, que prevé la Directiva Comunitaria.

Y creo que lo último que me queda es informar sobre la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Yo recuerdo que la primera vez que he informado aquí sobre una Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, vine de la oreja; -traduzco- vine a petición de un Grupo determinado. Y una de las cosas que se me dijeron aquí, fue que a ver si la próxima vez no venía de la oreja, sino que venía a iniciativa propia, y a ser posible, antes de la Conferencia Sectorial, para recoger pareceres y defenderlos allí.

Lo cierto es que por la dificultad que casi siempre plantea el coordinar las posibilidades de agenda de todo el mundo, siempre las convocatorias se hacen precipitadas. Y aquí tengo yo la carta de convocatoria, del 3 de julio, para una reunión el 16 de julio. Entonces, yo, el 24 de julio, comuniqué que quería informar de eso; lo cual, ha sido imposible.

En cualquier caso, creo que más vale tarde que nunca. Y los temas que se trataron allí, de los que se están preparando copia para remitirles a los distintos Grupos Parlamentarios; y por eso no voy a entrar a analizarlo, porque si acaso el debate sería un poco abusar, si yo empiezo a hacer comentarios aquí de lo que se ha tratado y resulta que nadie lo ha leído.

Los temas que se trataron fueron un Real Decreto relativo a las instalaciones de incineración de residuos municipales, que ya está aprobado; un informe sobre el estado en que se encontraba la trasposición de distintas Directivas Comunitarias, la de residuos, la de residuos peligrosos e incineración, la de valoración de impacto ambiental, la de control integrado de la contaminación, la de gestión de PCBs, y la de envases; luego, un anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de Costas; y se discutió la Directiva de Control Integrado de la Contaminación. Me voy a parar un poco de tiempo, un poquitín sólo, en este tema; porque pienso que en los meses futuros va a ser un tema de mucha trascendencia.

En este momento, se está desarrollando una Directiva, que se llama IPPC, y que es de control integrado de la contaminación; y que dicho llanamente significa que una serie de actividades, fundamentalmente de carácter industrial, antes de ser autorizadas, necesitan conseguir una autorización que determine que esas instalaciones no sólo cumplen las exigencias de emisión que en este momento tiene la normativa ambiental europea; sino que -digamos- sus estándares ambientales están de acuerdo con las mejores tecnologías disponibles en este momento. Más o menos; el tema es complejo, pero creo que he hecho un resumen de lo que es.

Digo que se va a hablar mucho de ello. Porque, en primer lugar, es evidente que es un

instrumento de gestión ambiental muy poderoso; por algo se llama integrada. Hasta ahora, generalmente, se tramitaba por separado la autorización para emitir al aire. Confederación gestionaba los vertidos; el Ayuntamiento, actividades molestas. Ahora va a necesitar un permiso global.

Pero hay otros aspectos que preocupan. Y es que el exigir unas determinadas condiciones, o estándares de calidad ambiental, muchas veces significa el exigir un determinado tipo de tecnología. Y eso puede suponer, a veces, un control sobre las condiciones de competitividad industrial. Por lo tanto, es un tema áspero; en el que los Estados Miembros de la Unión Europea están discutiendo, analizando, con detenimiento.

Remito a los Grupos Parlamentarios esta documentación. Y si quieren, en el futuro, discutir sobre ello, por supuesto que encantado.

Perdonen, no he pretendido ser demasiado exhaustivo; pero bueno, también un poco es un resumen de lo que ha pasado en los últimos meses y demás.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Efectivamente, nos ha informado de todo el trabajo de esa Consejería.

Por lo tanto, pasamos a que los Grupos fijen su posición y se hagan las observaciones que crean conveniente.

Tiene la palabra IUCAN.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, y al Sr. Consejero.

Efectivamente, no lo ha pretendido pero lo ha conseguido. Porque esta Comisión, a mí me parece un ejercicio de sado-masoquismo. Y por lo tanto, con una capacidad operativa bastante reducida, en cuanto que esto es...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, si me permite, y quiere tener una copia de lo que realmente se iba a tratar en la Comisión, se la podemos pasar...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí, pero yo no estoy discutiendo ese asunto. Estoy valorando el procedimiento. Es decir, una comparecencia que es poco menos que el balance, o los objetivos de la política ambiental; porque es así; no creo que esta Comisión sea, como tal, el marco más apropiado para -como digo- poder analizarlo y discutirlo. Porque ni hay tiempo material, ni la amplitud de los temas...

En cualquier caso, haré lo que pueda, porque no sé por dónde empezar.

Usted habla de participación social.

Llevamos más de dos años, dos años y medio; dijimos nada más comenzar que la participación social era imprescindible. Sin entrar en discusiones sobre nuestras aficiones al carácter asambleario en las decisiones, o al déficit democrático, etc., etc. No. Lo dijimos desde el primer momento. Y que dos años y medio después, aquí se traiga la intención de un Decreto; pues nos parece una aceleración extremada, cuando se ha estado literalmente parado durante todo este tiempo atrás. Sobre todo, cuando teníamos ya un precedente; que, efectivamente, no se desarrolló nunca. Usted ha dicho que no ha tenido demasiado desarrollo.

No se convocó nunca el Consejo Asesor de Protección de la Naturaleza. Y dijimos y propusimos que se introdujeran, en función de aquel marco concreto, las modificaciones apropiadas, incluso con el cambio de denominación, para referirlo al Medio Ambiente en su conjunto. No se ha hecho nada. Y yo creo que va siendo ya una práctica habitual en esta Consejería, estar parada en determinadas situaciones; y en otra, acelerar de manera vertiginosa. Con lo cual, lo que acabamos es con un mareo en cada arranque, en ese parar y de repente acelerar, en el que se ha convertido la gestión de su Consejería.

Porque lo que nos trae aquí es, indudablemente, algo que debe hacerse en cuatro años, más o menos. Pero no en un año, como usted pretende que se haga. Estos son unos proyectos de una envergadura que, desde luego, en un año, que es el que va a quedar, va a resultar enormemente difícil el llevarlo a cabo. Sobre todo, porque además esa cobertura social, en cuanto a la participación, se hace por Decreto; con lo cual, nosotros nos quedamos como D. Tancredo, a la hora de poder introducir lo que en su avance de composición de ese Consejo es un predominio absoluto de la Administración Pública, y una marginación evidente de otros sectores, movimientos sociales, agentes económicos, los propios municipios, incluso. Y donde se van a establecer, además, los mecanismos de funcionamiento -me imagino-; ya que usted no ha dado aquí ninguna referencia, sólo ha relatado su composición; que lo que van a tratar de convertir a esos organismos es en un simulacro de participación. Es decir, un simulacro en el que se vaya a los hechos consumados; como usted sabe, ya ha puesto en práctica en los planes de saneamiento de la bahía de Santander. Sin que me sirva de excusa la supuesta urgencia con que siempre se utiliza para marginar los procedimientos; que no lo ha hecho ahora, sino que usted mismo lo ha dicho con mucha frecuencia: que los medios, no es tanto como conseguir los fines. Pues no; los medios y los fines tienen que ser

inseparables en el procedimiento.

Y usted pone con demasiada frecuencia los medios por delante de los fines. Y ya sabe usted eso en qué ha desembocado con frecuencia; en términos generales, en la historia; y en términos particulares, en otras iniciativas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Ha terminado, Sr. Carrera?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: No, en absoluto. Sr. Presidente, supongo que comprenderá; y le pido su benevolencia; que ante la extensa intervención del Consejero y los temas tan amplios, tendrá que hacer un esfuerzo mínimo sobre la duración de mi intervención, y supongo que del resto de los Portavoces. Y sino, en cualquier caso, acataré lo que me diga al respecto.

Hay otra cuestión en este capítulo que es sumamente importante, y que esta Consejería no ha desarrollado, y es el Centro de Investigación del Medio Ambiente.

El Centro de Investigación del Medio Ambiente, que sigue sin Director, por ejemplo, por no tener lo más elemental de lo elemental. Un Organismo que tenía que jugar; según usted, porque yo ya he sido muy crítico con el funcionamiento de este Organismo; pero que según usted debía jugar un papel fundamental. Usted no lo ha mencionado ni una sola vez en toda esta exposición; ya me dirá qué papel va a jugar, si es que juega alguno.

La participación social, desde luego, también se resiente; por lo que es su -vamos a decirlo suavemente- indiferencia ante los movimientos sociales. No se les puede tener castigados, como usted lo ha hecho, en términos de también algo tan elemental como tramitar las ayudas a esos grupos o entidades que han recibido, con más de un año y pico de retraso, las subvenciones referidas a 1996; y que han conocido hace apenas unas semanas, ya finalizando 1997, las que corresponden a este año. El movimiento se demuestra andando, y la cobertura social tiene que ver también con la financiación y el interés de la Administración en que estas entidades o asociaciones tengan la mínima autonomía u oxígeno financiero para que puedan desarrollar su actividad.

En el capítulo -rapidísimamente- de la Ley de Saneamiento y Depuración. Si usted lee la Ley de Ordenación del Territorio, verá que tanto la Ley de Saneamiento como los Planes concretos, son nulos de pleno derecho; en los términos en que se está llevando a cabo la tramitación. Y nosotros, y aun tenemos alguna duda, en un ejercicio de responsabilidad, no hemos presentado una enmienda a la totalidad a ese capítulo, porque está incumpliendo las directrices que marca la Ley de Ordenación del Territorio; que dice

claramente que los planes directores sectoriales, en su artículo 20, habrán de desarrollar las determinaciones contenidas en las Directrices Regionales de Ordenación Territorial y ajustarse a ellas. Algo de lo que no existe nada al respecto; por no existir, no existe ni los Planes Directrices Territoriales. Las Directrices Comarcales, no lo olvidemos que son también; las Directrices Comarcales de Ordenación Territorial ajustarán y desarrollarán las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio en el ámbito municipal o comarcal correspondiente. Ustedes, de esto, no han hecho nada. Han tenido dos años y medio, casi, para por lo menos realizar el avance mínimo en el que situar el marco donde insertar tanto la Ley de Saneamiento, como los Planes Directores Sectoriales, en este caso de saneamiento y depuración, que usted nos trae aquí.

Pero es que luego, en el contenido técnico - digamos- de las propuestas, ustedes no van a cumplir las Directrices Comunitarias; y ya me dirán a ver cómo se resiente la financiación en ese capítulo. Ustedes no van a sanear el Besaya en el año 2000, ni van a sanear los núcleos de más de 15.000 habitantes reales. No lo van a hacer, porque no tienen tiempo posible, ni tienen recursos, ni saben de dónde sacarlos. Porque han perdido el tiempo en este aspecto, y les va a desbordar. Y ya me dirá, en su réplica, qué previsiones tiene de que la Comisión Europea actúe en este sentido, a la hora del incumplimiento flagrante de los plazos; ya no de los del 2000, sino de los del 2005. Es decir, de los municipios por debajo de 5.000, y hasta 5.000.

Y no sólo eso, sino que es que..

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, le rogaría finalice...

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Voy acabando, Sr. Presidente.

Técnicamente, ustedes apoyan las soluciones final de tubería. No tienen en cuenta para nada el tratamiento y el impacto ambiental de las propias instalaciones de depuración; incluyendo los fangos, por ejemplo, de depuradora; que no aparece por ningún lado cómo van a ser resuelto. Para que luego nos encontremos como en Meruelo, con las actuaciones urgentes y precipitadas que ocasionó el no prever el tratamiento específico del impacto ambiental del vertedero. No tienen en cuenta el impacto sobre el caudal ecológico. Es decir, al centralizar los vertidos, ustedes van a restar caudal en los ríos y van a originar nuevos problemas.

Por último, la gestión de los RSU. Usted dijo que era un Plan de Gestión Integral de Residuos; no de los residuos sólidos urbanos. Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Biosanitarios; especiales; agroganaderos. No ha hecho la más

mínima referencia a la contaminación difusa y a lo que está ocasionando las aguas subterráneas, por ejemplo. Y los tóxicos y peligrosos. Otra de las grandes ausencias en este Plan de gestión; y a lo que usted no ha hecho la más mínima referencia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Grupo Regionalista tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero, por esta comparecencia.

Unicamente, decirle que valoramos su esfuerzo, en cuanto a abordar los dos objetivos básicos que se pretenden a través de su actuación; y que apoyaremos cuantas Leyes, actuaciones, haga la Consejería en este campo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Vara.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias también al Consejero de Medio Ambiente, por su comparecencia a petición propia.

Debo reconocer que la comparecencia la ha aprovechado muy bien, el Sr. Consejero.

Es decir, toda esa reflexión que ha hecho sosegada, la ha transmitido aquí. Pero qué duda cabe que ha creado una confusión. Se ha deformado un poco la comparecencia, en cuanto que no se ajusta al punto del Orden del Día que aquí se pensaba que se iba a tratar. Pero es importante que esa reflexión sosegada la haya transmitido aquí en voz alta.

Pienso que, efectivamente, ha metido un paquete de medidas. Ha hablado del Plan de Ordenación de Gestión de Residuos Sólidos Industriales; de la Ley de Ordenación del Territorio; la participación de agentes sociales, qué duda cabe que es importante. Y de alguna manera, y naturalmente con brevedad, ha dado unas directrices.

En el Plan de Residuos Sólidos Urbanos hay criterios que efectivamente, son nuevos. Es importante que oferte comparecer tantas veces como sea necesario. Creo que en próximas fechas, el Sr. Consejero debe comparecer; pero sintetizando, no con tanta amplitud. Y yo pienso que en los meses

próximos tendremos ocasión de discernir todo este maremágnum que nos ha presentado; y qué duda cabe, que genera una confusión.

Y luego, por último, nada más que decir, en aras de la brevedad, que es de agradecer que nos facilite toda esa documentación -como ha dicho- a los Grupos Parlamentarios, para que en un futuro próximo podamos ir desarrollando toda esta exposición que ha hecho hoy, sobre todos estos temas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Primero, agradecer la comparecencia voluntaria del Sr. Gil, como mis predecesores, Portavoces de otros Grupos Parlamentarios; lamentar que esta comparecencia haya discurrido como ha discurrido. Porque indudablemente, creo que ha sido una inutilidad, un esfuerzo del Sr. Consejero que va a ser estéril. Porque abarcar toda esta gran cantidad de cuestiones que tan importante es en una comparecencia, pues resulta inútil.

Y Sr. Consejero, no tiene por qué recuperar nada. O sea, si es que, o bien porque su gestión ha sido tan pequeña hasta ahora que lo quiere recuperar todo en un momento; o bien porque estos dos meses de inactividad los tiene que recuperar. Pero no, no los tiene que recuperar, Sr. Consejero.

Sin embargo, no me resisto a precisar algunas cuestiones que ha dicho el Sr. Consejero.

En primer lugar, tengo que decir que yo venía preparado para hablar del Plan de Saneamiento de Aguas Residuales. Pero a la vista de que lo ha tratado en un tema muy general, tampoco voy a intervenir matizando cosas sobre él. Y lo que sí mi Grupo Parlamentario va a proponer, va a solicitar que las comparecencias del Consejero sean sobre cosas específicas, Plan de Saneamiento, Plan de Residuos. O sea, cosas específicas que podamos en Comisión discutir sobre ellas; si no hasta los últimos detalles, sí con la precisión adecuada...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sí. Perdón, ¿Sr. Consejero?...

EL SR. GIL DIEZ: Para evitar que se redunde en lo mismo. Creo que hay algo así, que lo que abunda, nunca es malo ¿no?

Yo he pedido compadecer para informar de

una serie de temas que aparecen en el Boletín. Yo no he dicho en cuántas comparecencias tendría que explicarlo, ni he fijado el Orden del Día; que lo hace una Mesa -supongo- aquí. O sea, que no abusemos de ese tema; y pretendamos que ahora yo he sido el que he creado esta circunstancia.

Supongo que no es malo tratar de hacer un resumen de lo que se ha producido anteriormente. Además, es que la Mesa, que es quien creo que fija la comparecencia, conocía para qué había pedido yo informar; y hace un sólo punto del Orden del Día, en el que dice, para esto y otros extremos. Y luego, encima, ha metido cuatro puntos más. Hombre, que analicen cuál era el contenido, que hubieran fijado más días de esto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

Efectivamente, sí es responsabilidad nuestra.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: De todas formas, con esta matización que he hecho; no quiero echar leña a ningún fuego, porque es que no hay fuego. Simplemente, que para evitar esta serie de cosas, mi Grupo Parlamentario pueda solicitar varias comparecencias que crea necesario; y para que no existan esas ambigüedades sobre lo que se va a tratar. Y si en esa idea, coincidimos con el Consejo de Gobierno, pues encantados.

Las matizaciones que yo quería hacer al Sr. Consejero no son tanto al contenido, sino algunos tipos de matizaciones que ha hecho alrededor del contenido. Por ejemplo, ha habido un momento en que decía que, como lamentándose, del trabajo realizado con los medios que dispone. Un poco de víctima, que tiene pocos medios. Bueno, pues al final, Sr. Consejero, ha caído usted en el error suyo; porque si tiene pocos medios, es porque la Consejería, o el Consejo de Gobierno, así lo ha dictaminado, o no ha querido aumentarlos. En definitiva, si los tiene estos medios, será porque usted lo ha querido así, Sr. Consejero.

Yo recuerdo que en mi primera intervención, en esta Asamblea; y fue la primera de la legislatura pasada, año 1991; fue sobre la Ley de Ordenación Territorial. Fue mi primera intervención en esta Asamblea, con los nervios correspondientes; fue mi primera intervención. Y hablamos ya de las Directrices Regionales de Ordenación Territorial. Y ya se prometió que en ocho meses estarían aquí. Estamos ya en 1997, y esto es de 1991. Es decir, que usted nos dice que va a hacer las Directrices Regionales. Pues de acuerdo; pero van siete años, Sr. Consejero.

Y nos recuerda ese ofrecimiento de mi Grupo

Parlamentario, sobre el consenso en esta materia, de Ordenación Territorial. Es una oferta que hicimos y que la mantenemos. Pero le quiero decir un matiz. Mi Grupo Parlamentario y mi Partido Político, tiene un concepto de la Ordenación Territorial. Ese concepto que aparece en la Ley 7/90, en que las Directrices de Ordenación Territorial emanan, o tienen que apoyarse en ella, todos los demás Planes Directores y todos los Planes Sectoriales. Cosa que por lo que vemos, no es así. Parece ser que, yo por lo menos así lo entiendo, el criterio del Consejo de Gobierno es ir elaborando planes sectoriales, para después ir sumando y que así se conforme un Plan, o las Directrices Regionales.

Yo lo siento, pero esa metodología, no es la metodología que mi Grupo Parlamentario apoyó en esta Asamblea, y que sigue defendiendo mi Grupo Parlamentario. Por lo tanto, podremos hablar de consensos, y podremos llegar seguramente a acuerdos; pero difícil lo tenemos. Porque además, ha habido tiempo suficiente ya, casi en ocho años, para hacer esto.

No quiero decir nada más, porque yo creo que los aspectos puntuales ya los discutiremos en las comparecencias correspondientes.

Y simplemente, decir que muy bien, que ha sido una intervención muy bonita, de libro. Porque a esos niveles se ha planteado, pues es que no se puede hacer más; porque plantearse las cosas a nivel general, muy general, sin entrar en el territorio, pues así cualquiera.

Por lo tanto, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Dar la bienvenida al Sr. Consejero de Medio Ambiente, celebrando su recuperación física, y felicitándole especialmente porque hoy es el día de su cumpleaños. Entonces, creo que en nombre de todos, le felicitamos.

Y en primer lugar, en mi exposición; por lo menos yo; tenemos que entonar un "mea culpa". Creo que todos los demás Portavoces también; porque hemos leído mal, o quizás no hemos leído.

El Punto 1º del Orden del Día, establece la comparecencia Nº...tal, tal, tal...; y remite al Boletín Oficial de la Asamblea nº 198, del 6 de agosto de 1997. Como se hace siempre, en todos los Ordenes del Día. Es obligación nuestra, y no de nadie más,

irnos al Boletín, para ver exactamente de qué tratan las comparecencias, o las proposiciones de ley, o las mociones, o las interpelaciones.

Entonces, si todos hubiéramos ido al Boletín del 6 de agosto de 1997, hubiéramos visto que la comparecencia trataba específicamente de cuatro puntos, que están reflejados simplemente por una cuestión de economía -vamos a decir así- literal en el Orden del Día, como "y otros". Pero eso no quiere decir que no estuviera convocada la comparecencia en los mismos términos que el Consejero aquí lo ha expuesto. De forma que entonamos, por lo menos yo, el "mea culpa".

Entrando ya a la exposición que nos ha hecho. A mí me ha parecido francamente interesante. Porque aquí se ha acusado en múltiples ocasiones, tanto al Consejero de Medio Ambiente como a otros Consejeros, o al Gobierno en general, de la falta de criterios y de la falta de planificación en determinadas materias. Pues frente a eso, nos encontramos con que; centrándonos ahora en la Consejería de Medio Ambiente, que es en la que estamos; precisamente, es un alarde real de todo lo contrario. Y es perfectamente el planeamiento que ha establecido en todas las materias que aquí nos ha expuesto.

Yo soy consciente, quizá por defecto profesional, de lo difícil que es el planeamiento a todos los niveles, en una Región, aunque sea pequeña; pero en esta materia, tanto de Ordenación del Territorio, de depuración y saneamiento de aguas residuales, y de los residuos sólidos. Eso es complicadísimo. Y me parece todo un éxito que en estos momentos de la legislatura tengamos ya una síntesis tan clara de todos los sectores que van a ser planificados y de todos estos planes que se nos anuncian. No que se nos anuncian que se quieren hacer, sino que están en un avanzado trámite.

Tenemos, en efecto, como se nos ha explicado, los Planes de Ordenación de Recursos Naturales; tenemos los Planes de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos; la participación también de los agentes sociales. En fin, todo lo que usted ha manifestado, que evidentemente yo no voy a repetir.

Yo no comparto en modo alguno el excecpticismo que ha manifestado el Partido Socialista, de que no se van a cumplir con las Directivas Europeas en las diversas etapas; que dice que no se fía que se vaya a llegar al 2005 cumpliendo las Directivas. Pues yo sí pienso que se va a cumplir. Y desde luego, mi voto más absoluto de confianza al Sr. Consejero para el cumplimiento de estos ordenes.

Se ha insistido de una manera tremenda, tanto por Izquierda Unida como por el Grupo Socialista, en una cuestión; y yo creo que en este momento debemos entrar en ella. Y son las famosas

Directrices que marcan la Ley de Ordenación del Territorio.

Se nos está diciendo que como una Ley, que es la Ley 7/90, establece que se tendrán que plasmar las Directrices del Territorio; hasta que no se hagan éstas, no se puede hacer absolutamente nada, porque todo lo demás se debería basar en eso. Desde luego, y en este caso ya como profesional, me quedo pasmada que alguien del Grupo Socialista pueda decir esto. Vamos a ver. Tenemos en España toda una legislación que está sin consolidar, precisamente por esta cuestión que ahora se nos está diciendo aquí, pero de mucha más trascendencia. Y pongo varios ejemplos.

La Ley de Ordenamiento Rústico, se me está ocurriendo. Se prevé la creación de las Juntas Arbitrales en el año 1983. Todavía están sin crear, y estamos en 1997. ¿Quiere decir por eso que no se iban a poder aplicar toda la Ley de Arrendamientos Rústicos en los Tribunales? Pues no. Se ha tenido que solventar con otra serie de organismos.

Se me ocurre otra cosa, que es importantísima, además estamos en la Administración. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. La Ley Orgánica preveía la creación de los Juzgados; la Ley de Planta, de 1989. Estamos en 1997, y no se han creado; y va a ser el Partido Popular en el Gobierno quien va a crear los Juzgados de lo Contencioso. ¿Quiere decir por eso que no haya procedimientos contencioso-administrativos?

Es decir, no nos digan esto; y menos todavía el Grupo Socialista. Cuando precisamente, en toda la época de los 13 años que han estado en el Gobierno, han hecho una legislación pésima. Se ha quedado corta. No han dictado los reglamentos, ni las normativas que desarrollan las leyes. Y es que realmente es una ofensa a la realidad, tan serio, porque es una ofensa a los hechos. Porque no hay más que ver todas las leyes, que al final en las Disposiciones Finales, establece "El Gobierno dictará en el plazo de un año el reglamento que va a desarrollar esta Ley..." Pues no se ha dictado prácticamente ninguno. Por tanto, no nos vengan con esta cuestión.

Y no nos estén hablando de que desde el año 1991 al año 1997, han pasado seis años; porque el Sr. Consejero, es Consejero de un Gobierno que tomó posesión en el año 1995. Independientemente que durante unos meses fuera, hace un tiempo, Consejero.

Pero ésa es la realidad. Y además, por mucho que quieran dar la vuelta a las cuestiones, éstas son ciertas.

Yo le alabo la claridad que tiene respecto a la síntesis que nos ha elaborado sobre todos los Planes de Desarrollo y Planificación que ha hecho. Desde

luego que realmente es una Consejería que cuenta con pocos medios, porque esta Consejería ha visto la luz; ha nacido hace solamente 2 años. Ya sabemos que todo organismo, en el momento que nace; evidentemente, nace con menos medios que otras que están consolidadas por una serie de años anteriores y que tienen su historia. La Consejería de Medio Ambiente, la primera vez que existe, es en el actual Gobierno Regional, como Consejería independiente.

Por tanto, me parece que la labor que está realizando el Sr. Consejero es realmente válida, es realmente eficaz. Y desde luego, de lo que yo me quedo totalmente sorprendida es de que haya estado tanto tiempo de baja; porque da la sensación que en vez de estar de baja, lo que ha estado es trabajando continuamente. Porque desde luego, aquí se nos está planteando un trabajo serio, un trabajo responsable; y además, que era muy necesario en Cantabria, porque adolecía de todas estas cuestiones que aquí se plantean.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIEZ: Pues bueno, aprovechando que es mi cumpleaños; en mi 25 años de política...(risas), pues uno va aprendiendo y se va conociendo. Y en muchos menos años de confrontaciones, por ejemplo, con el Sr. Bazo; confrontaciones políticas; pues también va uno entendiendo los argumentos y los recursos.

Entonces, por ejemplo, tiene dos estrategias; una es por elevación, y otra por reducción. Y unas veces argumenta que el enfoque es demasiado ambicioso, y que es de libro; y otras que es precario y escaso. Nunca parece que acierto en el término medio en el que dicen que está la virtud.

Yo pretendo ser breve ahora, en esta réplica, porque creo que en el debate se han marcado los términos normales de la oposición. Y lo único, aclarar una vez más el interés de mi intervención, que no era apabullar; y no digo apabullar en cuanto a la contundencia, rigor y altura de mis argumentos; sino incluso en cuanto a la extensión; que era una especie de balance, de mirada atrás de la gestión, de reflexión sobre las cosas que la condicionan, y una propuesta de diálogo y discusión. Y eso nunca es malo, aunque nos ha llevado un rato más. Y no tenía mayor sentido; sin entrar ya en dimes y diretes, de si se ciñe a lo que habíamos pedido, o no se ciñe a lo que habíamos pedido.

Yo entiendo que una estrategia de la oposición puede ser; cuando haces, decir que antes

tendrás que discutirlo y planificarlo, para luego al final de legislatura reprocharte que no han hecho; y otra, es cuando haces, cuando actúas, pues el decir que tenías que haber estado planificando. Esta es una respuesta conjunta a Izquierda Unida y al Partido Socialista.

Yo, que valoro muy positivamente la intervención de la Diputada del Partido Popular, Dña. Nieves Maza; voy a utilizar algún argumento suyo, más cercanos a mi experiencia profesional y menos a la suya, obviamente en el terreno judicial.

En 1986 se aprobó la Ley de Aguas, que sustituía a una centenaria. Hoy, todavía, no existe un Plan Hidrológico Nacional. No existe. Y muchas cuencas hidrográficas no lo tienen. En la del Ebro, de la que yo soy de la Junta de Gobierno, se aprobó justo cuando 9 años más tarde de aprobar el Partido Socialista la Ley de Aguas, ya iba a dejar el Gobierno; de hecho, ya habían pasado las elecciones. Quiere esto decir que el Plan Hidrológico Nacional -entendámonos- contempla todo, otorgar concesiones, autorizaciones de vertido, qué calidad de aguas. Lógicamente, si tu no has fijado la calidad de agua, si no está aprobada; no sabes cuánto tienes que depurar. O sea, que según eso, en España, desde el año 1986, tendría que estar paralizada la política hidráulica. No se podría hacer nada, porque no está aprobado el Plan.

Líbreme yo de decir aquí que fue por desidia, por falta de voluntad, por falta de capacidad. Hombre, unos lo hacemos mejor y otros peor; y ahí es donde tenemos que competir. Pero nunca pienso que sea porque no dio la gana, o porque sean nulos; porque son temas muy complejos y muy difíciles. Y hay que compatibilizar las dos cosas. Yo no pretendo hacer la Ley de Ordenación del Territorio como yuxtaposición de planes sectoriales; además, es que lo he dicho. He dicho que hay que ir haciéndolo paralelamente.

A ver cómo me las arreglo yo para no infringir las Directivas Comunitarias, si tengo que esperar; porque por mucha prisa que me hubiera dado, Sr. Carrera, si esperamos a hacer el trámite de las Directrices de Ordenación del Territorio siendo el tío más eficaz del mundo -perdóneseme el lenguaje coloquial, por lo de tío- pues lleva un tiempo. ¿Y mientras tanto, qué hacemos; no hacemos nada; no podemos hacer planes sectoriales de ningún tipo? Hombre, no es eso.

Vamos a hacer un llamamiento a la buena voluntad, dejemos el margen adecuado para discrepar en los planteamientos. Pero no utilicemos esa táctica destructiva, obstruccionista de cuando... ¿Pero quién iba a pensar que algún Gobierno Regional se iba a gastar 14.000 millones de pesetas, afortunadamente, fundamentalmente en los suyos, en sanear la bahía de Santander? ¡Qué difícil ha sido conseguir los fondos que se han conseguido en la Unión Europea! ¿Lo

importante era el procedimiento más riguroso y ortodoxo, cuando eran soluciones técnicamente cantadas? Pues yo creo que sería lamentable que al final de toda esta discusión -digo lamentable para todos-; porque yo soy de los que valoro muchísimo el que los ciudadanos de a pie no sigan pensando eso de que nos debatimos con mucho énfasis y luego salimos y somos amigos, y que esto es una especie de teatro. Me dolería mucho eso, y que al final de esta legislatura unos pensarán que alguien había estado tratando de conseguir que no se hiciera el saneamiento de la bahía de Santander.

Se puede discutir acerca de los criterios. Hay tiempo para modificar algunos, si es que fuera necesario. Personalmente, tengo el legítimo derecho a defender los míos, y creo que estamos en el camino adecuado. Pero eso sin poner zancadillas y obstáculos a la tramitación de estos planes, que es muy difícil hacerlos, que hace falta una voluntad política tremenda y una convicción en los planteamientos ambientales enormes.

Entonces, por ejemplo, se dice que si la Consejería no tiene medios, es culpa mía. Alguna seguro, ¡cómo no! Yo siempre digo que la mies es mucha y los obreros pocos. Toda, no. Pues bien, la culpa de que hubiera 3 millones de parados en España, era toda de D. Felipe González; ninguna de la coyuntura, ninguna de lo difícil que es arbitrar los medios, ni nada; toda de él. ¡Hombre, por Dios!, eso es maximizar los temas y rayar casi en el fundamentalismo.

El problema de que esta Consejería no tenga medios es que la Administración es lenta; y a ver quién es el que le pone el cascabel al gato. De que una Consejería, como ha dicho mi compañera Dña. Nieves Maza, es difícil crear una Administración nueva, etc., etc. Lo que todos sabemos.

Y ya quisiera yo; no estoy llorando, ni quiero ser victimista, ni nada; ojalá me moviera y tuviera otros mimbres para hacer el cesto que pretendo. Porque lo ganaría en muchos aspectos, y entre ellos en salud.

Y bueno, como tampoco, siendo coherente con lo que hemos dicho todos, no es cuestión ahora aquí de entrar en (...) de todo lo que hemos discutido y analizado. Sí, hombre, lo de la final de tuberías, Sr. Carrera, se está convirtiendo en un tópico. Los planteamientos del Plan de Saneamiento y Depuración son los más modernos y actuales que hay en estos momentos. Por ejemplo, se empeñan en decir que no contemplamos la reutilización del agua; y hay en estos momentos 8, 10 personas de la Universidad estudiando cómo se puede reutilizar ese agua, para ver si en su día se puede reutilizar. De momento, lo que vamos haciendo es indispensable hacerlo, independiente de que el agua se reutilice o no.

Lo he dicho mil veces. Desgraciadamente, vamos a ver; hay políticas que hoy todavía la gente considera prioritarias a la ambiental, en la que hay unas carencias tremendas, en Educación, en Sanidad, etc. A pesar de tener una trayectoria mucho más antigua, de llevar muchos más años, Administraciones más potentes, más recursos. ¿Cómo no va a haber un montón de necesidades, de campos por trabajar, de agujeros en el tema ambiental? Debatamos sobre éstos; no creemos dificultades a lo que con sangre, sudor y lágrimas se consigue ir sacando adelante. No me quiero poner trágico.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente, por una cuestión muy breve.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No vamos a hablar de otra polémica.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Diez segundos, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy breve.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Que al fin, a última hora, ya he entendido por qué era esta comparecencia.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Me parece estupendo.

Pasamos al Punto nº 2 del Orden del Día: Pregunta Nº 230, relativa a restauración del impacto ambiental producido en la explotación de la cantera de Cañeda y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

El cual, tiene la palabra para formular la pregunta.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Doy por formulada la pregunta en los términos en los que está en el escrito mandado a la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, Sr. Consejero, tiene la palabra para la respuesta.

EL SR. GIL DIEZ: Sí.

El tema de las explotaciones de áridos en general, en Cantabria, es uno de los temas que necesita también un Plan Sectorial. Porque hay que reconocer que es sangrante que en una Región donde

los yacimientos en general son tan amplios; al final, la mayoría de las explotaciones sean tan -digamos- precarias en cuanto a los aspectos ambientales.

En el caso de Cañeda hay una circunstancias singular; que es una explotación de un árido, no tan frecuente en Cantabria, como son las ofitas.

¿Por qué están así las canteras; por qué generan tanto problema ambiental? Pues porque creo que ha habido dejación, por parte de la Administración competente; que hasta hace poco no era la Regional; en exigir los planes de restauración adecuados, etc. etc. Entonces, eso hace que a veces se encuentre uno con situaciones complejas.

La cantera de Cañeda tiene un impacto ambiental notable; porque se pararon un día las explotaciones y no se hizo ninguna labor de restauración. Tiene riesgos de deslizamientos. Y a eso añadimos un montón de complejidades adicionales, como que una de las preguntas es de quién es; no es fácil saberlo. Pero encima la licencia dice que de quién es está inmerso en un montón de temas complejos, judiciales, de expedientes de suspensiones de pago que dificultan cualquier tipo de actuación.

En este momento, el planteamiento del Gobierno Regional allí, en su día se estudió incluso la posibilidad de que allí se ubicara un vertedero de residuos industriales, aprovechando el grado que estaba; los informes ambientales no eran propicios. Y ahora, lo mejor de lo mejor sería que, puesto que no hay muchas ofitas en Cantabria, se volviera a poner en actividad; pero siendo extremadamente rigurosos en cuanto que la explotación se hiciera pensando ya en el futuro acondicionamiento ambiental de ella. Porque ponerse hoy a restaurarla, sin más, tiene un costo elevadísimo, y la Administración no se puede meter en ello, si antes no está segura de que no debe hacerlo la iniciativa privada.

Resumiendo, entonces. De acuerdo en que es un problema ambiental importante; afortunadamente, todos estos son fundamentalmente paisajísticos; no son problemas que dispersan contaminantes, etc. Evidentemente, se debiera haber exigido en su día al titular de la explotación que cuando cesase, la restaurase. No se hizo así; y además de no hacerse así, ahora el problema que existe es que el antiguo titular está en unas condiciones económicas, comerciales, judiciales, que hacen difícil materializar y ejecutar las responsabilidades que tiene. Es decir, seguramente que judicialmente, o formalmente, podríamos llegar a concretar eso; pero no iba a suponer que se materializase.

Se están estudiando las condiciones de rescisión de esa concesión, para ver si se podría encontrar algún titular interesado en la explotación; pero una explotación transitoria y coordinada con la

restauración ambiental de ella. Es decir, que sería factible que aprovechando ciertas zonas de ella, a la par, se fueran restaurando. Y de esa manera, conseguir aproximar lo más posible sus condiciones a las iniciales, ambientalmente.

Yo, no obstante, espero que en un plazo de un mes, o así, tengamos datos más concretos de esto; porque ha sido muy difícil recuperar todo el expediente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Sr. Bazo, quiere alguna réplica?

Pasamos, por lo tanto, al Punto nº 3: Pregunta Nº 293, relativa a criterios de la Consejería de Medio Ambiente respecto al vertido directo de aguas residuales al arroyo Collado en la ría de Boo, en Camargo, presentada por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN.

El cual tiene la palabra, si quiere formular la pregunta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

La pregunta, lo que quiere es poner en evidencia las contradicciones entre las actuaciones municipales, las autorizaciones que la Confederación Hidrográfica del Norte otorga, la situación anómala que existe respecto a la gestión de las aguas continentales, como bien decía el Consejero, y los propios proyectos de saneamiento y depuración; que permiten que distintas actuaciones, no sólo la del arroyo Collado en la ría de Boo, sino en todas las aguas que confluyen en la bahía, sigan soportando y autorizando vertidos directos a las aguas continentales, sin insertarse o integrarse en lo que es el diseño de saneamiento integral de la bahía, que afecta no sólo a Santander, sino al conjunto de todos los municipios; y en concreto, a éste de Camargo, en la ría de Boo; y -como digo- a la autorización que se ha otorgado, por parte de la Confederación Hidrográfica, para realizar los vertidos directos a ese arroyo.

Supongo que la Consejería de Medio Ambiente, algo tendría que decir al respecto. Y eso es lo que espero en este momento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Sr. Consejero.

EL SR. GIL DIEZ: Sí.

En la tramitación de las autorizaciones de los Ayuntamientos para ejecutar las obras de la primera

fase del saneamiento de la bahía; en los acuerdos plenarios de los Ayuntamientos afectados; se tomó la decisión de pedir una serie de obras complementarias que fuesen más allá de la captación de los vertidos más importantes. Eso se traduce en que en la ría de Solía, en la ría de Boo y en la ría de Raos, de la que hay pendiente también otra pregunta por contestar - me parece-; no se van a producir en el futuro inmediato, cuando se acabe esta primera fase, ni un solo vertido de aguas residuales urbanas allí. Industriales, únicamente con unas condiciones de vertido determinadas.

Entonces, lo que sucede es que en ese periodo de transición, pues los formalismos burocráticos hacen que Comisaría de Aguas le exija algunas actuaciones concretas, como esa urbanización; el que a pesar de que se vaya a enganchar al saneamiento general, pues mientras tanto, tenga la autorización de vertidos. Porque el funcionario de Comisaría no quiere que alguien le denuncie a él por dejar que está vertiendo sin... a veces un poco de racionalidad en el tema de evitar incluso gastos innecesarios. Pero bueno, el planteamiento es ése.

Y en estos momentos, los ayuntamientos tienen todos ellos, y la Comisaría de Aguas, los datos técnicos de saneamiento necesarios para que puedan exigir a los posibles usuarios el que se acomoden a ese saneamiento; y evitar casos como el que usted dice, que es cierto.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Consejero.

¿Alguna apreciación, Sr. Carrera?

Pasamos al Punto nº 4: Pregunta Nº 295, relativa a actuaciones previstas para resolver el problema de los vertidos de aguas residuales en la playa de Rosamunda, en La Maruca, Santander, presentado por D. Emilio Carrera González, del G.P. de IUCAN.

El cual tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias.

La pregunta plantea, y lo hace en el 8 de julio de 1997, la existencia de una situación de degradación ambiental evidente en espacios como las playas; en este caso, la de Rosamunda; que en esa estación veraniega resulta más evidente, y constituye en sí mismo un factor de degradación. Y por lo tanto, perjuicio para los usuarios; tanto los propios vecinos, como los turistas que en su caso puedan acercarse a ese lugar. Que se enmarca además, en un proyecto de itinerario más o menos recreativo, y de rehabilitación paisajística que al menos así se ha manifestado, tanto el Ayuntamiento como el propio Gobierno Regional. En

estas circunstancias, nos resulta sorprendente el que se mantengan, o se toleren, este tipo de situaciones; y más en la estación veraniega; sin que se acometa, aunque sean medidas provisionales, para eliminar, al menos, lo más insalubre y ambientalmente negativo que supone la presencia de vertidos a cielo abierto en esa playa de Rosamunda.

En estos términos, me gustaría saber cuál es la actitud de la Consejería; independientemente de las que tenga el Ayuntamiento de Santander, para resolver este problema.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

¿Sr. Consejero?

EL SR. GIL DIEZ: Bien.

No va a ser independientemente el Ayuntamiento de Santander, sino en colaboración, precisamente. Ayer hubo una reunión en el Ayuntamiento de Santander, a la que asistió el Sr. Alcalde,; la Presidenta del Servicio Municipal de Aguas, Representantes de asociaciones de vecinos y de los barrios de la zona que usted se refiere, San Román, Cueto, etc.; técnicos del Servicio de Aguas y de la Consejería, y yo mismo.

Entonces, como el Ayuntamiento ha presentado un proyecto de saneamiento de los pueblos al Programa Operativo Local de Medio Ambiente; la Consejería va a adquirir el compromiso de suscribir un convenio, se trata de una obra de unos 500 millones de pesetas, para todos esos vertidos difusos; no porque sea contaminación difusa, en el sentido que usted conoce, técnico; sino difusos en cuanto que son pequeñas redes de saneamiento. Todo eso se va a incorporar al sistema de saneamiento global; porque, evidentemente, no tiene sentido que después de la inversión que se va a hacer, y siendo la ampliación de la depuradora en esa zona, a pocos metros tuviéramos problemas de esos. Por lo tanto, se va a firmar un convenio; hay ya fijadas unas fechas para presentarlo; que resolverá esos temas.

Tengo que discrepar con usted no en su preocupación por el tema, pero sí en una valoración. Y es que precisamente, este verano ha sido el primero que se han limpiado esas playas, en otro aspecto que usted cita ahí; que es el de los residuos sólidos flotantes, etc. Por primera vez, estas playas se han limpiado de manera sistemática, como usted dice ahí.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Alguna aclaración, Sr. Carrera?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

¿Me dice 500 millones?

EL SR. GIL DIEZ: No sólo eso, sino toda la zona de La Maruca... 525 millones, yo creo que es "Obras complementarias al saneamiento de la bahía de Santander", para todo el área que coincide con ese buen proyecto que ojalá seamos capaces de concretar y de recuperar la franja costera entre Cabo Mayor y la zona de la Virgen del Mar. Como consecuencia de una expansión urbanística a veces incontrolada de proliferación de viviendas unifamiliares, hay diversas redes de saneamiento que no están incorporadas al sistema general. Entonces, esos quinientos y pico millones de pesetas son para todo eso.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Y, ¿el plazo?

EL SR. GIL DIEZ: El plazo, creo que la exigencia del (...) es que se finalice para finales de 1999. Y en 1998, ya se sacaría a concurso, vamos se comenzarían las obras en 1998.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por lo tanto, nos queda el último punto del Orden del Día.

Agrademos al Sr. Consejero su presencia. Le damos las gracias.

Pasamos, por lo tanto, al Punto nº 5: Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 291, relativa a puesta en funcionamiento de la depuradora de Cabuérniga y otros extremos, presentada por el G.P. de IUCAN.

El cual, tiene el turno de defensa de la misma.

Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Recientemente, el Alcalde de Cabuérniga ha dicho que la responsabilidad del mantenimiento de la depuradora, construida ya hace varios años, corresponde al Gobierno Regional. Como bien saben ustedes, y sabemos todos, efectivamente, la competencia inicial, tal y como contempla la Ley de Bases, corresponde al Ayuntamiento. Lo cual, no es óbice para apoyar -me imagino que así lo hagan- dos iniciativas. Una, que el Gobierno Regional, dada la precariedad de la Hacienda Local; por no decir otras cosas; en cuanto a no tener, al parecer, recursos, ni técnicos ni económicos, que mantengan el funcionamiento de la depuradora; que colabore técnica y financieramente en ese capítulo y haga rentable, económica y ambientalmente, una inversión importante para aquel lugar. Puesto que requirió,

además, la realización, naturalmente, de un colector centralizado, etc. Y de esa manera, eliminar los impactos evidentes que se están produciendo en ese lugar.

Pero también proponemos que se abran los expedientes oportunos. Porque en este capítulo, claramente, el Gobierno Regional puede actuar sobre la Administración Local para delimitar las responsabilidades de esa situación, que evalúe los impactos que se han venido produciendo y que imponga, desde luego, las sanciones adecuadas. Porque lo que no se puede es dejar que transcurran, como ya han transcurrido, casi 15 años, en pleno rebote político entre una y otra Administración, para que la situación actual haya permanecido inalterable.

En esta línea, confío -insisto- en que apoyen esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

El Representante del Partido Regionalista tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento decirle a mi buen amigo D. Emilio Carrera que no vamos a apoyar esta iniciativa. Porque lo que se manifiesta en ella, no parece ser que sea del todo exacto.

¿A qué me estoy refiriendo? En primer lugar, lo que existe en Cabuérniga es una decantadora. Y tal decantadora se viene limpiando cada seis meses. El procedimiento que se emplea para ello es el normal; la extracción de las arenas, la extracción de los lodos por un tractor moto-bomba.

Por lo tanto, aquí ya incurre el Sr. Proponente en un hecho; y es que es radicalmente falso que no se limpie. Lo cual, quiere decir; se deriva de ello, o sencillamente que la negligencia por parte de la Alcaldía en este aspecto no existe, si se está limpiando.

En segundo lugar, quizá habría que precisar un elemento. En el Ayuntamiento no existe ningún tipo de denuncia por escrito sobre este asunto que hoy se trae a esta Comisión. Yo no sé, yo he leído en la prensa que si algunos se quejaban de disenterías -decimos-, o desajustes intestinales, a consecuencia de la calidad del agua. Pero qué curioso; parece que todos eran de fuera, es decir, veraneantes, no acostumbrados a las calidades del agua de aquella zona.

En lo que sí coincido es en un hecho, que es el tercer elemento. El Ayuntamiento de Cabuérniga no tiene fondos para instalar una depuradora. Eso es

verdad. Pero claro, éste no es un tema que sólo atañe al Ayuntamiento de Cabuérniga; igual quizá habría que decir que de los 102 Ayuntamientos, 95, 96, ó 97, carecen de los fondos necesarios para una depuradora. Y no sólo para ponerla, sino para luego mantenerlo, que es lo más grave.

Entonces, ¿de dónde va a venir la solución? Yo creo que la solución nos la ha dado el Consejero en la intervención anterior. Si yo no le he escuchado mal, en el Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas de Cantabria, se establece, o se va a establecer, o está establecido, como quiera el Sr. Diputado, una previsión de competencias entre los Ayuntamientos y la Diputación. Y éste es el único camino que vemos para resolver la situación que se ha generado en Cabuérniga.

Por lo tanto, no entiendo lo de pedir responsabilidades; y no entiendo la petición que se haga. Aunque básicamente, ojalá, amén, mañana mismo se lleve a efecto con rapidez este Plan; y a través de la Ley del Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas se llegue a una solución aceptable para todo el mundo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Vara.

El Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria tiene la palabra, Sr. Ortiz.

EL SR. ORTIZ DIEGO: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros, ante lo que dice IUCAN y lo que acaba de expresar el Partido Regionalista, parece que nos encontramos un poco indecisos; yo, por lo menos. Y ante esta situación, nosotros nos vamos a abstener.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Ortiz.

Representantes del Grupo Socialista han abandonado.

Por lo tanto, la Representante del Partido Popular tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Nosotros vamos a votar en contra de la Proposición no de Ley, por entender que si bien es cierto que la depuración de aguas corresponde y es materia de los Ayuntamientos y de los municipios; también es cierto que no todos tienen, como aquí se ha manifestado, las posibilidades técnicas y económicas de llevar a efecto este fin.

En cualquier caso, con la entrada en vigor y la ejecución del Plan de Saneamiento y Depuración que nos acaba de anunciar, y del que ha hablado en otras

ocasiones, el Consejero de Medio Ambiente; será el cauce necesario para solucionar este problema.

Y desde luego, creo que esto no da lugar a ninguna petición de responsabilidades, en cuanto que no ha tenido un impacto ambiental, ni una incidencia ambiental del orden, ni de la magnitud que establece Izquierda Unida. Y por tanto, creemos que no solamente no procede que por nuestra parte pidamos las responsabilidades, sino porque no existen tales responsabilidades.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

¿El Sr. Carrera quiere alguna alegación más?

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí.

Yo lamento que les hayan engañado de la forma en que lo han hecho; porque existen denuncias en el Ayuntamiento de Cabuérniga. Y otra cosa es que se hayan traspapelado, seguramente.

Como me sorprende el que usted desconozca las propias declaraciones públicas del Alcalde, exculpando la responsabilidad del Ayuntamiento en el funcionamiento de la depuradora. Y lo digo literalmente; llámele usted decantadora, llámele lo que quiera. Es decir, son instalaciones de saneamiento y depuración elementales en núcleos rurales pequeños, que no son objeto -y le ha vuelto a mentir su informante- de la limpieza periódica de la que habla; porque el vertido es directo, dado que no ha tenido la más mínima labor de mantenimiento, tal como reconoce, paradójicamente, el propio Alcalde. Que dice; y lo dice y lo repite expresamente; que él no dispone de los medios técnicos y financieros para hacer funcionar las instalaciones que existen bajo el puente de Barcenillas.

Por lo tanto, traspasen ustedes un poco su solidaridad política-corporativa de un Alcalde que está

en su línea de partido; y actúen como representantes institucionales, en este caso, ante un hecho evidente y que -como digo- en las propias declaraciones públicas, más allá de precisiones conceptuales sobre decantadoras y depuradoras, el propio Alcalde dice que no tiene ninguna competencia para el mantenimiento de la depuradora. Y por lo tanto, reconoce implícitamente lo que allí está ocurriendo; y el impacto evidente también y directo que allí, en un lugar además, que tiene problemas de caudales esporádicos, está consolidando una auténtica ciénaga. Tal como digo, pueden ver ustedes con sus propios ojos.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos a la votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Un voto a favor, cuatro votos en contra, tres abstenciones.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).
